





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 1351/ - 2012
Ingreso N° 0300870 de fecha 11.05.2012

ORD. N° 2362 /

ANT.: Su presentación de fecha 11.05.2012.

MAT.: COLINA: Art. 55° LGUC, informa sobre
Construcción de vivienda de propietario y
sus trabajadores.

SANTIAGO, 11 JUN 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. CARLOS CASTRO CAMPOS

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente mediante la cual solicita "confirmar la factibilidad de construir una vivienda para propietario y otra para sus trabajadores" en el predio rural ubicado en "Camino Juan Pablo II, denominada Campo Grande", comuna de Colina, en Área de Preservación Ecológica.
2. De acuerdo a lo señalado por usted, el referido predio se emplaza en Área de Preservación o Protección Ecológica del PRMS, en la comuna de Colina, por lo que se ubica en el área rural de la Región Metropolitana. Conforme al inciso primero del artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, es factible construir en él, la vivienda del propietario y la de sus trabajadores. Respecto de la revisión y pronunciamiento sobre proyectos específicos, se informa que esta es una labor delegada en la Dirección de Obras Municipales respectiva, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y ante discrepancias, a esta Secretaría Ministerial, de acuerdo a las facultades consagradas en los artículos 4°, 12° y 118°, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
3. Con respecto a la consulta de si es posible enajenar dicho terreno, le informo a usted que no es competencia de esta Seremi pronunciarse sobre esa materia.

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/PAA/ERA/fgq
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Carlos Castro Campos
Dirección: Cardenal Newman 687, comuna de Las Condes
Celular: 6 - 679 14 17

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo.
ER12-32

